



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

09 Dic 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 12712

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto exento N°6071 del 14-12-2012, que delega en el administrador municipal la "facultad de firmar por Orden de la señora Alcaldesa"
4. Decreto N°12.187 del 30-11-2015, que delega como secretaria Municipal Subrogante a la señorita María Inés Soto Cerda.
5. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
6. Solicitud N°8140 del 25-11-2015 de la "JUNTA DE VECINOS N° 8 SAN DIEGO", solicitando Subvención para compra de contenedores de basura.-
7. Memorandum N°56 del 27-11-2015, del Director de Finanzas (S) donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N° 8 SAN DIEGO", no cuenta con rendiciones pendientes.
8. Memorandum N°63/2015 del 30-11-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°8 SAN DIEGO", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
9. Oficio N° 1.046, de fecha 30.11.2015, del Director de Control en el que informa que la JUNTA DE VECINOS N°8 SAN DIEGO, cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 01-12-2015, donde se autoriza la subvención a la "JUNTA DE VECINOS N°8 SAN DIEGO".

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$163.746.- (Ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos) a la "JUNTA DE VECINOS N°8 SAN DIEGO", para compra de contenedores de basura.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre del "JUNTA DE VECINOS N°8 SAN DIEGO", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$163.746 (Ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos), a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 20 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Firma]
★MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MSC/EPR/CMC/pvp

- Distribución:
- 1) DEPT. FINANZAS (2)
 - 2) TESORERIA
 - 3) CONTROL
 - 4) DIDECO
 - 5) ORGACOM
 - 6) INTERESADO
 - 7) OF. DE PARTES